



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 21/2026



DIEGO FEDERICO WARPACHOWICZ
SECRETARIO DE FISC. CAMARA
dwarpachowicz@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
06/05/2026 15:34:41



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.929, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 34/2026, las Disposiciones OAF N° 25/2023, N° 30/2024 y N° 23/2025 y las Actuaciones Internas N° 30-00087168, N° 30-00095171, N° 30-00103044 y N° 30-00111941 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación interna 30-00087168 mencionada en el Visto, tramitó la locación del inmueble sito en Combate de los Pozos N° 141, planta baja, Unidad Funcional N° 2, para su uso por dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo aprobada mediante la Disposición OAF N° 25/2023 en el marco de la Contratación Directa N° 03/2023 (art. 29 inciso 12 de la Ley N° 2095) por un plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir del día 1° de mayo de 2023 y hasta el 30 de abril de 2025, con opción de prórroga aprobándose el gasto por la suma total de pesos un millón ciento setenta



seis mil (\$1.176.000,00) IVA incluido.

Que posteriormente, a través de la Disposición OAF N° 30/2024 y de conformidad con lo convenido en la cláusula cuarta del contrato suscripto se autorizó la actualización del canon locativo mensual para el período comprendido en los meses mayo de 2024 a abril 2025 de la locación referida, aprobándose el gasto por la suma total de pesos tres millones novecientos sesenta mil (\$3.960.000,00) por todo concepto -trámite seguido por la actuación interna 30-00095171-.

Que, asimismo, a través de la Disposición OAF N° 23/2025 y de se autorizó una nueva actualización del canon locativo mensual para el período comprendido en los meses mayo de 2025 a abril 2026 de la locación referida, aprobándose el gasto por la suma total de pesos siete millones cuatrocientos cuarenta mil (\$7.440.000,00) por todo concepto -trámite seguido por la actuación interna 30-00103044-.

Que, asimismo, mediante al Actuación Interna N° 30-00111941 y conforme lo estipulado contractualmente, se iniciaron nuevas gestiones para la actualización del canon locativo para el período mayo 2026 a abril 2027.

Que a dichos fines se requirió al Banco Ciudad de Buenos Aires la tasación del inmueble en cuestión, la cual ascendió a la suma mensual de pesos novecientos mil (\$900.000,00).

Que atención a ello, se mantuvieron negociaciones con los propietarios del inmueble, acordándose actualizar el canon locativo mensual para los doce (12) meses comprendidos entre el día 1 de mayo 2026 a 30 abril de 2027 inclusive en la suma mensual de pesos novecientos mil (\$900.000,00) IVA incluido, resultando



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

este monto adecuado a los valores previstos por la normativa aplicable y conformado debidamente por la parte locadora, tal como dan cuanta los documentos adjuntos en la Nota OAF N° 200/2026 del orden #2.

Que en tal sentido corresponde, en el marco de la Contratación Directa N° 03/2023 (art. 29 inciso 12 de la Ley N° 2095), aprobar la actualización del canon locativo mensual para los doce (12) meses comprendidos entre el día 1 de mayo 2026 a 30 abril de 2027 inclusive en la suma mensual de pesos novecientos mil (\$900.000,00) IVA incluido, resultando una aprobación del gasto por la suma total de pesos diez millones ochocientos mil (\$10.800.000,00) por todo concepto.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 1067/2026 informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos derivados de la presente actualización de canon con cargo a los ejercicios 2026 y 2027.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud del artículo 13 de la Ley N° 2095 reglamentado por la Resolución CCAMP N° 53/15.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 603/2026, no habiendo



efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 1903 y N° 2095, y las Resoluciones FG N° 4/2020 y N° 34/2026,

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en el marco de la Contratación Directa N° 3/2023 (art. 29 inciso 12 de la Ley N° 2095) la actualización del canon locativo mensual para los doce (12) meses comprendidos entre el día 1 de mayo 2026 a 30 abril de 2027 inclusive en la suma mensual de pesos novecientos mil (\$900.000,00) IVA incluido, correspondiente a la locación administrativa del inmueble ubicado en la calle Combate de los Pozos 141 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma de pesos diez millones ochocientos mil (\$10.800.000,00) por todo concepto a efectos de afrontar el pago del período mayo 2026 – abril 2027 del canon locativo del inmueble referido, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2026 y 2027.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el modelo de Adenda que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a los propietarios del inmueble de Combate de los Pozos 141 C.A.B.A., al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 21/2026





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ANEXO I – DISPOSICIÓN OAF N° 21/2026

ADENDA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **XX** días del mes de mayo de 2026, entre los Sres. Silvia Gloria LLORENTE (D.N.I. 11.534.165) domiciliada en la calle Cramer 1974, piso 6°, Alberto Ariel LLORENTE (D.N.I. 12.093.124) domiciliado en la calle La Pampa 3257, piso 8°, Depto. 32, Mario Luis PANZERI (D.N.I. 11.643.806) con domicilio en la calle Billinghamurst 1720, portería y Carlos Guido PANZERI (D.N.I. 8.519.219) con domicilio en la Av. Corrientes 1820, piso 10, Oficina D, todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “LOS LOCADORES”, quienes manifiestan ser únicos propietarios del inmueble objeto del presente contrato, y por la otra parte el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, con domicilio en Av. Córdoba 820 piso 8 de esta ciudad, representado en este acto por el Sr. Diego WARPACHOWICZ (DNI N° **XXXXXXXXXX**), en adelante “LA LOCATARIA”, han convenido de conformidad con lo establecido en las cláusulas tercera y cuarta del contrato de locación celebrado en el marco de la Contratación Directa N° 3/2023 (art. 29 inciso 12 de la Ley N° 2095) con relación al inmueble de la calle Combate de los Pozos 141 PB, Unidad Funcional N° 2 de esta Ciudad, deciden de común acuerdo:



- 1) Actualizar el canon locativo para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2026 y el 30 de abril de 2027 en la suma de pesos novecientos mil (\$900.000,00), a efectuarse de forma mensual por adelantado y por todo concepto.

Todo lo que no ha sido modificado del contrato original por la presente adenda sigue vigente y las partes lo ratifican. -----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.